

tariones = Diez guarde á V. m. S. S. Madrid diez y seis
de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno = El Se-
cretario general = Manuel Antonio Lopez = Sr. Secre-
tario de la Sociedad Económica de Murcia, y la Socie-
dad acordó quedase en su inteligencia.

*Sobre premios, en
Cienela*
Consultada la Sociedad si el premio de una medalla de
oro que se ofrecia en el programa del presente año al Ma-
estro o Director que presentase mayor numero de niños aben-
tajados en su instruccion debia entenderse solo de la clase
pobre, o si en este se admitian tambien á los pudientes;
sido el parecer de varios Señores y por ultimo el del Sr.
Censor, Acordó: que en beneficio de la clase menesterosa,
solo serian contados en aquel numero para la adjudica-
cion de dicho premio, á los que recibieran su educacion
gratuita por su estado de pobreza; y que por Vta. se
hiciese saber esta resolucion á quien correspondia.

Con este motivo se trató y conferencio detenidamente so-
bre el programa publicado y adjudicacion de premios á los
niños, y se acordó: no alterase en el presente año el orden es-
tablecido en los anteriores y que por lo tanto pudiesen obter-
ar los premios ofrecidos todos los niños sin distincion de cla-
ses; pero que quedase consignado para lo sucesivo, que
cuantas recompensas de esta especie ofreciese la Sociedad
para la mejor instruccion se entendieran siempre pa-
ra la clase pobre, con el objeto de mejorar en lo posible su
condicion, segun los deseos de este R. Censor.